



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Si desea ser atendido a través de la ventanilla virtual del Centro de Servicios, puede ingresar todos los días hábiles

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2012-00519– 00.
Asunto: Reconoce personería.

Armenia, 22 noviembre 2021.

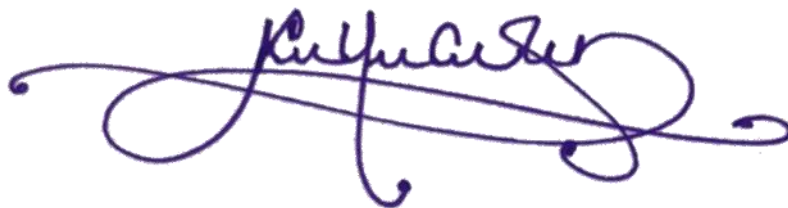
De acuerdo con el escrito antecede (pag. 252-283,285-316 doc. 3-5) y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio con c.c. 10.089.185 y T.P. 104061 del C.S. de la J., para que represente a Central de Inversiones S.A. Cisa como cesionario del Fondo Nacional de Garantías S.A., de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto (art. 75 CGP.).

En atención a lo informado en la documentación aportada, téngase como dirección para notificación del abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio la carrera 3 # 12-40 oficina 1103 edificio centro financiero La Ermita Cali departamento Valle del Cauca, Celular 304 3278249 y correo electrónico: joramiz24@gmail.com.

Por secretaria, se otorgara el trámite correspondiente a la liquidación de crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

/Ljrp

Se notifica por estado el 23 noviembre 2021

A handwritten signature in purple ink, featuring a stylized, cursive script that appears to read 'Karen Yary Caro Maldonado'.

KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia